

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

ACTA DE AUDIENCIA

RADICACIÓN:	2021-00239
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	ELVIRA CORDOBA
DEMANDADO:	ALEJO RENGIFO ORTEGA

INSTALACION AUDIENCIA. En Neiva, siendo las 9:00 a.m., del día 20 de septiembre de 2021, haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, se da inicio a la audiencia dentro del proceso Verbal de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO. Bajo radicado No. 2021-00239. Instaurado por ELVIRA CORDOBA contra ALEJO RENGIFO ORTEGA.-

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

La demandante ELVIRA CORDOBA, su apoderada judicial ANA MILENA ORTIZ CRUZ.

1.- CONCILIACION:

La parte demandad no compareció a la audiencia..

2.- INTERROGATORIOS DE PARTE:

. - Se escuchó en interrogatorio a la demandante ELVIRA CORDOBA.

Se otorgó el término de tres días al demandado ALEJO RENGIFO ORTEGA, para que justificara su inasistencia. Toda vez que por parte de éste no se tiene justificación.

3.- SANEAMIENTO DEL PROCESO: No se observa irregularidad que invalide lo actuado.

4.- DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS: No se propusieron excepciones previas.

5.- FIJACION DEL LITIGIO:

Debe la demandante acreditar que se configuraron los supuestos de que tratan los numerales 2, 3 y 8 del artículo 154 del código civil, como causales para solicitar el divorcio.

La demandante ratifica en su interrogatorio su deseo de divorciarse y aduciendo que desea continuar su convivencia con el señor JHON GERMAN.

DECRETO DE PRUEBAS: Fueron decretadas con auto de fecha 01 de septiembre de 2021.-

La parte demandante solicita suspensión de la audiencia, aduciendo imposibilidad de aportar los testigos. Se accede dado los problemas de conectividad expuestos.

Señalamiento fecha audiencia:

Se dispone señalar como nueva fecha y hora continuar con la etapa instructiva para el día martes 19 de octubre de 2021, a las 9: 00 AM.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma,



SOL MARY ROSADO GALINDO
La juez